



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el que con efectos desde el 1 de junio de 2020 se reanuda el cómputo de los plazos administrativos,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Continuar con la tramitación de los siguientes procedimientos selectivos:

- Monitor/a de Zumba.
- Monitor/a de Yoga.
- Monitor/a de Malla.
- Monitor/a de Encaje de Bolillos.

Segundo.- Convocar a las personas aspirantes admitidas a los citados procesos a que concurran a la realización de las pruebas selectivas que tendrán lugar los días y horas especificados a continuación:

	DÍA	HORA	LUGAR
Monitor/a de Yoga	16/06/2020	9'00	Taller Municipal de Yoga
Monitor/a de Zumba	16/06/2020	10'30	Pabellón Municipal de Deportes
Monitor/a de Malla	15/06/2020	9'00	Taller Municipal de Malla
Monitor/a de Encaje de Bolillos	15/06/2020	10'30	Taller Municipal de Encaje de Bolillos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV67WIH4GAPNROH6YFQDKUYTK4	Fecha	09/06/2020 13:36:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WIH4GAPNROH6YFQDKUYTK4	Página	1/1

